

Xalapa, Ver., 30 de julio de 2020

Comunicado: 1407

Personas con discapacidad deben recibir atención en emergencia sanitaria, Nora Lagunes

- La diputada presenta iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad.

La diputada Nora Jessica Lagunes Jauregui presentó al Pleno de la LXV Legislatura una iniciativa con proyecto de decreto la cual tiene como finalidad incorporar atribuciones a las autoridades del sector salud para fortalecer la atención brindada a personas con discapacidad para que disfruten de este derecho humano en todo tiempo y de manera especial, en tiempos de epidemias, pandemias o de situaciones de riesgo de contagio.

En su propuesta, la representante del Distrito de Huatusco también plantea modificar el nombre de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad por el de Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz. “Es importante que nuestra ley cambie de nombre para que esté acorde al nuevo paradigma de derechos humanos y sean las instituciones y autoridades quienes adapten los ambientes para que las personas con discapacidad sean incluidas con todas las demás personas”.

Asimismo, indica el texto “no podemos seguir con el paradigma de integración que mandata a la persona a integrarse, a adaptarse, sino generar todas las medidas de accesibilidad para que convivan y se desarrollen con las demás personas sin segregaciones o discriminación alguna”.

La diputada Lagunes Jauregui expone en su propuesta que para fortalecer al sector salud en sus atribuciones, se plantea reformar el artículo 11, para establecer que dichas autoridades deberán elaborar y difundir información al personal de salud a fin de que conozcan las posibles consecuencias sociales y para la salud que una epidemia, pandemia o crisis sanitaria puede acarrear para las personas con discapacidad.

También, prevé incorporar medidas que adoptaría la Secretaría de Salud (SS) estatal en materia de accesibilidad a servicios médicos, información comprensible y adaptable sobre los servicios de salud, atención a distancia y teleconsultas en todo tiempo y sobre las medidas de contención y atención en tiempos de epidemia o pandemia, de conformidad con las recomendaciones de Organismos Internacionales especializados en la materia.

En cuanto a la atención a las personas con discapacidad, en tiempos de epidemia o pandemia, se propone la adición de un artículo 14 Bis que señala las medidas especiales

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

que deberán tomar las autoridades de salud, como las de: mantenerlas debidamente informadas de las acciones que realizan para la prevención y autocuidado.

Así como la obligación de establecer protocolos de atención que anticipen situaciones de escases de recursos médicos para garantizarles que cuenten con atención en salud oportuna y sin discriminación y se señala la obligación de que las autoridades de salud se coordinen con las instituciones conducentes para la atención de las personas con discapacidad que se encuentren privadas de su libertad y las que estén en albergues de migrantes , para tomar todas las medidas de control de infecciones en los casos de epidemias.

La diputada del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), indicó que es necesario que el sector salud prevea acciones especiales en la atención de la salud, en casos de pandemias, y que las personas con discapacidad gocen de las mismas oportunidades para acceder a su derecho a la salud en las mismas condiciones que las demás personas y sin ningún tipo de discriminación.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y de Salud y Asistencia.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer